



RESOLUCION 8.5.2-90.4/138

(09 de febrero de 2021)

Por la cual se modifica el calendario para el proceso de elecciones del estamento estudiantil ante el Consejo de Facultad y el Comité para la Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, mediante voto electrónico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993

CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución R 1033 del 16 de diciembre se *convoca a inscripciones y elecciones del estamento estudiantil ante el Consejo de Facultad y el Comité para la Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, mediante voto electrónico.*
2. Mediante Resolución R- 0038 de 2022 (Por la cual se convoca una elección del Estamento Estudiantil), se establece el calendario unificado para las elecciones del estamento estudiantil
3. La Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación encuentra procedente acogerse al calendario establecido para inscripción y elección de los estudiantes al Consejo de Facultad y al Comité de Promoción de la Cultura y Bienestar

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger como plazo para la inscripción de la postulación como candidatos de manera virtual a la representación citada, hasta el día 04 de febrero hasta las 4:00 p.m,

ARTÍCULO 2º: Toda inscripción deberá hacerse, ante la Decanatura de Facultad o Secretaría General de la Facultad a través del Correo Electrónico institucional o mediante documento escrito

ARTÍCULO 3º: Todo postulante deberá cumplir con los requisitos determinados en las normas institucionales vigentes y con los que indique la convocatoria.

ARTÍCULO 4º: Fijar la elección virtual de representante de los estudiantes para el **día diez (10) de marzo en horario ininterrumpido de las 8:00 A.M. hasta las 4:00 P.M a través de la plataforma institucional SIVOT**, la cual estará programada de conformidad con la Resolución 0200 de 2021, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 5º: Se ratifican las demás disposiciones de la Resolución 1033 de 2021 emanada del Consejo de Facultad de la FACNED

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2021

Jairo Roa Fajardo
Decano

Proyectó: Martha Idrobo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial